

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

M.A.
EXPTE. N° 1400-35/2026.-

DECRETO N° **5063** -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 FEB 2026

VISTO: Las renunciaciones presentadas por los Secretarios
Contravencionales del Juzgado Contravencional N° 1 y 2 dependiente del Ministerio
de Seguridad; y

CONSIDERANDO: Que, por razones de conveniencia de gestión, corresponde
aceptar las referidas renunciaciones;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Acéptese a partir del 31 de Enero del 2026, la renuncia presentada
por la **Abogada Noemi de los Angeles Llanos, D.N.I. N° 29.404.497**, al cargo de
Secretaría Contravencional del Juzgado Contravencional N° 2 dependiente del
Ministerio de Seguridad, con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy,
agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Acéptese a partir del 31 de Enero del 2026, la renuncia presentada
por el **Abogado Nelson Wifredo Mendez, D.N.I. N° 26.228.791**, al cargo de
Secretario Contravencional del Juzgado Contravencional N° 1 dependiente del
Ministerio de Seguridad, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy,
agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese,
publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación
y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia,
Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina
Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus
efectos.-

C.P.N. **HECTOR FREDDY MORALES**
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. **CARLOS ALBERTO SADIR**
GOBERNADOR

Cnel. **JUAN MANUEL PULLEIRO**
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AJC DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD